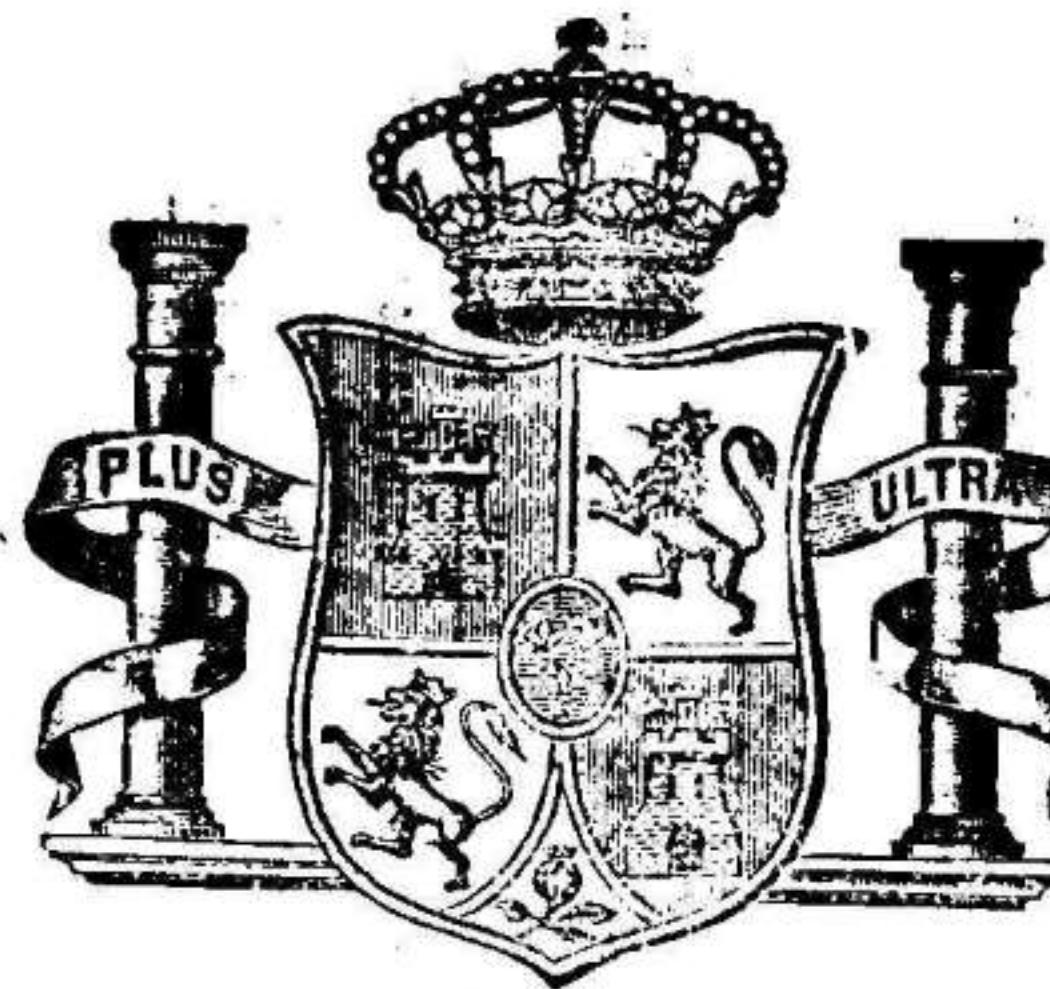


# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA



## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.<sup>a</sup> del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.<sup>a</sup> categoría, 80 pesetas.—2.<sup>a</sup> categoría, 25.—3.<sup>a</sup> categoría, 20.—4.<sup>a</sup> categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Exposiciones y Hospicio Provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 6 de Agosto*.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

tuada en Salamanca, Avenida de Canals, núm. 1, donde se entregarán ó desde donde se enviarán á quienes lo soliciten los impresos necesarios para la inscripción. Las Asociaciones é Instituciones que no se inscriban en este plazo perderán su derecho electoral en la renovación del Instituto de Reformas Sociales.

Las Asociaciones que se constituyesen con posterioridad al 31 de Octubre podrán cumplir el nuevo precepto en el plazo de tres meses, siguientes á su constitución.

Para evitar á los Sres. Presidentes ó Directores de las Asociaciones é Instituciones económico-sociales de las citadas ocho provincias diligencias innecesarias ó pérdida de tiempo, se advierte que solo se admitirá la inscripción en el Registro de las Asociaciones cuya existencia legal conste por la cláusula de aprobación de los estatutos en las oficinas del Gobierno civil correspondiente y que por lo tanto en todo caso al presentar en la Delegación estadística los impresos contestados, ó al remitirlos desde fuera de Salamanca, deberán acompañar un ejemplar de los estatutos ó Reglamento de la Asociación en los cuales ó impresa ó manuscrita esté incluida la cláusula de aprobación.

Palencia 4 de Agosto de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

## Circular núm. 156.

## CAZA.

Durante el pasado mes de Julio se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de caza:

Número	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		
			Casa	Congrat-gos.	Día de su expedición
218	D. Alfredo Muñiz Casado.....	Villaverde de la Peña.	1	•	3
219	Vicente Arroyo.....	Pomar.	1	•	3
221	Sergio Bombín Martínez.....	Castrillo de Don Juan.	1	•	4
222	Ignacio González Cuadrado...	Villasarracino.	1	•	4
225	Germán Pérez Delgado.....	Támara.	1	•	6
226	Álvaro González.....	Palencia.	1	•	7
228	Ubaldo Revilla Muñoz.....	Castrillo de Villavega.	1	•	8
229	Tomás Alonso Pérez.....	Osorno.	1	•	8
230	Claudio González Rubio.....	Madrid.	1	•	8
232	Anastasio Calvo Luís.....	Pino de Viduerna.	1	•	8
233	Julian Aguilar Estébanez....	Paredes de Nava.	1	•	8
234	Arterio Liquete Pastor.....	Frómista.	1	•	8
235	Juan González Melero.....	Villasarracino.	1	•	10
236	Mario Malo Blanco.....	Barruelo.	1	•	10
237	Juan A. Villalobos.....	Aguilar de Campoo.	1	•	10
238	Niceto Fuente Becerril.....	Vega de Bur.	1	•	10
243	Miguel Pérez Rodríguez....	Ledigos.	1	•	12
244	Luis Usategui Rojo.....	Villada.	1	•	12
245	Francisco Mesonero Chamorro	Batilafuente (Salamanca).	1	•	12
247	Teófilo Fernández.....	Espinosa Villagonzalo.	1	•	13
248	José González García.....	Paredes de Nava.	1	•	13
250	Francisco Bahamonde.....	Palencia.	1	•	14
251	Robustiano López Francos...	Boadilla del Camino.	1	•	15
252	Juan Estébanez Alonso.....	Marcilla.	1	•	15
253	Valentín Herrero Fernández..	Villasila.	1	•	15
254	Baltasar Villalba Ramírez....	Valoria del Alcor.	1	•	15
255	Aquilino Macho Tomé.....	Saldaña.	1	•	15
256	César Barba Gallo.....	Idem.	1	•	15
257	Guillermo Vidal González...	Idem.	1	•	15
259	Nicolás de Lomas.....	Palencia.	1	•	17
260	Juan Carnicer.....	Idem.	1	•	17
261	Ignacio Martínez de Azcoitia.	Idem.	1	•	17
262	Genaro Alonso Alonso.....	Ledigos.	1	•	17
263	Jesús Alonso Alonso.....	Terradillos.	1	•	17
264	Manuel Betegón Pérez.....	Pozo de Urama.	1	•	17
265	El mismo.....	Idem.	1	•	17
271	Nicolás Ibáñez Martínez....	Palencia.	1	•	18
277	Luis Baños Moreno.....	Puebla de Valdavia.	1	•	19
278	Emilio Revilla de Cea.....	Ampudia.	1	•	19
279	Gil Pérez Salazar.....	Torre de los Molinos.	1	•	19
280	Santiago Moro y Moro.....	Palencia.	1	•	20

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR NÚM. 155.

## Secretaría.—Reformas Sociales.

Abierto el plazo para la inscripción en el Registro especial de Asociaciones del Instituto de Reformas Sociales, de las Sociedades obreras, patronales y mixtas con derecho electoral en aquellas Corporaciones y de las demás Instituciones económico-sociales de carácter no lucrativo, dispuesto por Real decreto de 13 de Junio, se hace saber á los Presidentes y Directores de las mismas que hasta el 31 de Octubre podrán solicitar su inscripción las de las provincias de Salamanca, Ávila, Segovia, Soria, Burgos, Valladolid, Zamora y Palencia, en la Delegación de estadística del Instituto de Reformas Sociales para la 7.<sup>a</sup> Región, si-

Número	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Dia de su expedicion.
			Caza.	Consej. gos.	
281	D. Heliodoro Moreno Quintana..	Quintana del Puente.	1	•	20
282	Dario del Río Villarán.....	Torquemada.	1	•	20
283	Mariano Mateo Martínez.....	Idem.	1	•	20
284	Atanasio Abad Polo.....	Monzón.	1	•	20
285	Victor Arija Prieto.....	Villalcázar de Sirga.	1	•	22
286	León Fernández Lomana.....	Carrión de los Condes.	1	•	22
287	Fernando Moreno Requeno...	Palencia.	1	•	22
288	Fidel Ruiz de los Paños.....	Idem.	1	•	26
289	Santiago Muni Muni.....	Idem.	1	•	26
290	Antonio González.....	Idem.	1	•	26
295	Próculo Andrés de la Fuente..	Villamartín.	1	•	27
296	Rufino Antolín Estéban.....	Palencia.	1	•	27
297	Manuel Pérez Villamediana...	Idem.	1	•	27
298	Manuel Zamora Bujedo.....	Idem.	1	•	27
299	Laurentino Ordejón Simón ...	Población de Cerrato.	1	•	27
300	Julio Garcia.....	Palencia.	1	•	27
302	Cleto Bores.....	Villaumbrales.	1	•	27
303	José Girón del Barco.....	Carrión de los Condes.	1	•	27
304	Isaac San Millán.....	Idem.	1	•	27
305	Gaspar Alvarez Vizcaino.....	Villada.	1	•	28
306	Manuel Polanco Andrés.....	Santoyo.	1	•	28
307	Gregorio González Proaño....	Villaverde de la Peña.	1	•	28
308	Mário Martín González.....	Fuentes de Nava.	1	•	28
310	Teodoro García Paredes .....	Frechilla.	1	•	28
311	José Núñez Castelo.....	Carrión de los Condes.	1	•	28
312	Humberto García San Martín.	Idem.	1	•	28
313	Fausto Escapa Bravo.....	Idem.	1	•	28
314	Manuel Estébanez Martín....	Santoyo.	1	•	28
315	Casimiro Gutiérrez.....	Prádanos de Ojeda.	1	•	28
316	Miguel Marcos.....	Santoyo.	1	•	28
317	Agustín Cimal.....	Guardo.	1	•	28
318	Vicente Casado Villegas....	Palencia.	1	•	28
319	Pedro Argüello Nieto.....	Meneses de Campos.	1	•	29
320	Mário Martín Romo.....	Idem.	1	•	29
321	José E. Gullón Santiago....	Palencia	1	•	31
322	Arturo Ortega Romo.....	Idem.	1	•	31
323	Angel Estaca.....	Carrión de los Condes.	1	•	31
324	Acisclo Cuadrado Llanos....	San Mamés de Campos	1	•	31
325	Emiliano Vicario de la Riva..	Palencia.	1	•	31
326	Mauro Fernández León.....	Villamartín.	1	•	31
327	Valentín López Ortíz.....	Palencia.	1	•	31

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según dispone el párrafo 3.<sup>º</sup> del art. 6.<sup>º</sup> del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Palencia 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1911.—El Gobernador, *Francisco García del Valle.*

# DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES.

# **INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL CAMPO.**

# ALIMENTACIÓN DEL OBRERO DEL CAMPO.

*(Continuación.)*

<i>Ánálisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de alimentos.</i>
<b>Harinas.....</b>
Pan .....
Trigo.....
Arroz.....
Maíz.....
<b>Carnes de Matadero .....</b>
Embutidos .....
<b>Animales de corral .....</b>
Caza.....
Pescados .....
Moluscos .....
Crustáceos .....
Leche.....
<b>Huevos .....</b>
Quesos .....
Mantecas.....
Sal .....
Pimienta.....

## *Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de alimentos*

Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de alimentos.	Pimentón .....
	Azafrán .....
	Aceite .....
	Vinagre .....
	Azúcar .....
	Conervas .....
	Vinos..... {
	Cerveza .....
	Sidra .....
	Café .....
Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de bebidas.	Chocolate .....
	Aguardientes y licores.. {
	Intoxicación por setas .....
	Latirismo .....
	Favismo .....
	Averiados ó enfermos... {
	Contaminados por substancias tóxicas del suelo .....
	Diversos, no comestibles, mezclados con los comestibles .....
	Legumbres y frutas regadas ó lavadas con aguas contaminadas..... {
	Idem contaminadas por las moscas. .... {
Enfermedades alimenticias.	Tizón .....
	Cizaña .....
	Cornezuelo .....
	Maíz alterado.—Pelagra .....
	Mohos del pan .....
	— del garbanzo .....
	— de legumbres .....
	Tifoidea .....
	Cólera .....
	Carbunco .....
VEGETALES.	Contaminados en los graneros por parásitos de ratas y ratones .....
	En conserva..... {
	Podridas .....
	De animales cansados .....
	— enfermos.. {
	Carbunco .....
	Tuberculosis .....
	Muermo .....
	— tratados por medicamentos tóxicos .....
	enfermos de padecimientos no transmisibles al hombre .....
Animales.	Embutidos .. {
	Conservas... {
	Podridos .....
	Tóxicos .....
	Conservas... {
	Langosta .....
	Langostinos .....
	Conervas .....
	Almejas..... {
	Cangrejos... {
Productos animales.	Ostras .....
	Intoxicaciones .....
	Tifoidea y Paratifus .....
	Colibacilosis .....
	Cólera .....
	Leche..... {
	Fiebre de Malta .....
	Fiebre aftosa .....
	Tuberculosis .....
	Conervas... {
Huevos.	Por el continente .....
	Por el contenido .....
	Averiados .....
	Quesos.... {
	Contaminados por las moscas .....
	Rancia .....
	Manteca .. {
	Contaminada por las moscas .....
	Huevos .....

Enfermedades producidas por las bebidas.

Vinos y bebidas espirituosas...	Plomo . . . . .	7
	Por los recipientes... Estaño. . . . .	8
	Cobre. . . . .	9
	Otras substancias tóxicas . . . . .	10
	Por la conservación . . . . .	11
	— adulteración . . . . .	12
	— falsificación . . . . .	13
	— antisépticos . . . . .	14
	— enyesado . . . . .	15
	— ácido sulfuroso y sulfitos . . . . .	16
Alcoholismo...—Formas clínicas . . . . .	— ácido bórico . . . . .	17
	— arsenicales . . . . .	18
	— sacarina . . . . .	19
	— aldehído fórmico . . . . .	20
	— sal común . . . . .	21
	— fluoruros . . . . .	22
	— bicarbonato de sosa . . . . .	23
	— . . . . .	24
	— . . . . .	25
	— . . . . .	26
Bebidas no alcohólicas....Café. . . . .	— . . . . .	27
	Chocolate . . . . .	28
	Gaseosas . . . . .	29
	— . . . . .	30
	— . . . . .	31
	— . . . . .	32
	— . . . . .	33
	— . . . . .	34
	— . . . . .	35
	— . . . . .	36
Anélidos . . . . .	Amibas . . . . .	37
	Protozoarios....Esporozoarios. . . . .	38
	Flagelas.—Infusorios . . . . .	39
	— . . . . .	40
	— . . . . .	41
	— . . . . .	42
	— . . . . .	43
	— . . . . .	44
	— . . . . .	45
	— . . . . .	46
Helmintos . . . . .	Tenias . . . . .	47
	Botriocéfalos . . . . .	48
	Distomas . . . . .	49
	Anfistomas . . . . .	50
	Ascárides . . . . .	51
	Oxiuros . . . . .	52
	Anquilostomas . . . . .	53
	Triquinas . . . . .	54
	Anguilulas . . . . .	55
	— . . . . .	56
Cestodos . . . . .	— . . . . .	57
	— . . . . .	58
	— . . . . .	59
	— . . . . .	60
	— . . . . .	61
	— . . . . .	62
	— . . . . .	63
	— . . . . .	64
	— . . . . .	65
	— . . . . .	66
Trematodos....	— . . . . .	67
	— . . . . .	68
	— . . . . .	69
	— . . . . .	70
	— . . . . .	71
	— . . . . .	72
	— . . . . .	73
	— . . . . .	74
	— . . . . .	75
	— . . . . .	76
Nematodos....	— . . . . .	77
	— . . . . .	78
	— . . . . .	79
	— . . . . .	80
	— . . . . .	81
	— . . . . .	82
	— . . . . .	83
	— . . . . .	84
	— . . . . .	85
	— . . . . .	86
Tricotraquélidos..	— . . . . .	87
	— . . . . .	88
	— . . . . .	89
	— . . . . .	90
	— . . . . .	91
	— . . . . .	92
	— . . . . .	93
	— . . . . .	94
	— . . . . .	95
	— . . . . .	96
Anemia . . . . .	— . . . . .	97
	Linfatismo . . . . .	98
	Escrófula . . . . .	99
	Requitismo . . . . .	
	Tuberculosis . . . . .	
	— . . . . .	
	— . . . . .	
	— . . . . .	
	— . . . . .	
	— . . . . .	

Enfermedades por animales y parásitosingeridos con alimentos y bebidas.

Anélidos . . . . .	Amibas . . . . .	1
	Protozoarios....Esporozoarios. . . . .	2
	Flagelas.—Infusorios . . . . .	3
	— . . . . .	4
	— . . . . .	5
	— . . . . .	6
	— . . . . .	7
	— . . . . .	8
	— . . . . .	9
	— . . . . .	10
Helmintos . . . . .	— . . . . .	11
	Tenias . . . . .	12
	Botriocéfalos . . . . .	13
	Distomas . . . . .	14
	Anfistomas . . . . .	15
	Ascárides . . . . .	16
	Oxiuros . . . . .	17
	Anquilostomas . . . . .	18
	Triquina . . . . .	19
	Anguilulas . . . . .	20
Cestodos . . . . .	— . . . . .	21
	— . . . . .	22
	— . . . . .	23
	— . . . . .	24
	— . . . . .	25
	— . . . . .	26
	— . . . . .	27
	— . . . . .	28
	— . . . . .	29
	— . . . . .	30
Trematodos....	— . . . . .	31
	— . . . . .	32
	— . . . . .	33
	— . . . . .	34
	— . . . . .	35
	— . . . . .	36
	— . . . . .	37
	— . . . . .	38
	— . . . . .	39
	— . . . . .	40
Nematodos....	— . . . . .	41
	— . . . . .	42
	— . . . . .	43
	— . . . . .	44
	— . . . . .	45
	— . . . . .	46
	— . . . . .	47
	— . . . . .	48
	— . . . . .	49
	— . . . . .	50
Tricotraquélidos..	— . . . . .	51
	— . . . . .	52
	— . . . . .	53
	— . . . . .	54
	— . . . . .	55
	— . . . . .	56
	— . . . . .	57
	— . . . . .	58
	— . . . . .	59
	— . . . . .	60

Otros parásitos y ani-mlas pilaclón de los anteriores nutridos insuficiente

Proyectos y reformas necesarias	— . . . . .	1
	— . . . . .	2
	— . . . . .	3
	— . . . . .	4
	— . . . . .	5
	— . . . . .	6
	— . . . . .	7
	— . . . . .	8
	— . . . . .	9
	— . . . . .	10

(Se continuará.)

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Luciano Suárez Valdés, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de mil novecientos doce han quedado formadas, previo el oportuno sorteo, como a continuación se expresa:

### PARTIDO DE ASTUDILLO.

*Cabezas de familia.*

Nº de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Santiago Sendino Arnáiz. . . . .	Cordovilla la Real.
2	Indalecio Ruiz Pascual. . . . .	Idem.
3	Francisco Ayo Revilla. . . . .	Idem.
4	Florentín Alvarez Alonso. . . . .	Boadilla.
5	Angel Pérez Ruiz. . . . .	Idem.
6	Melecio Pérez Gallardo. . . . .	Idem.

7	D. Atilano Centeno Gallego. . . . .	Lantadilla.




<tbl\_r cells="3" ix="4" maxcspan="

100	D. Aurelio Caballero Civera.. . .	Torquemada.
101	Isabelino Bustos Miguel. . .	Idem.
102	Mateo Valderrama Cerrato. . .	Idem.
103	Angel Salazar Izquierdo. . .	Idem.
104	Gisleno Rodriguez Rojas. . .	Idem.
105	Marcelo Ruiz Adán. . .	Idem.
106	Pedro Lechón Revuelta. . .	Idem.
107	Emilio Fernández Zapatero. . .	Idem.
108	Calixto Valbás Rodríguez. . .	Idem.
109	Gaudencio Bustos Ausín. . .	Idem.
110	Alberto García Gil. . .	Támaro.
111	Simón Gil García.. . .	Idem.
112	Próculo Gallardo Gallardo. . .	Idem.
113	Eutimio Chico Villazán. . .	Idem.
114	Ildefonso García Plaza. . .	Idem.
115	Lorenzo Gallardo Manrique. . .	Idem.
116	Ricardo Romero Gutiérrez. . .	Idem.
117	Ansobino Gil Ortega. . .	Valdeolmillos.
118	Félix Moreno Pérez. . .	Idem.
119	Pedro Borro Antolín. . .	Idem.
120	Restituto Amor Pérez. . .	Idem.
121	Quiterio Gutiérrez Díez. . .	Idem.
122	Victor Tarrero Quijada.. . .	Valdespina.
123	Lope Bartolomé López.. . .	Idem.
124	Damián Acosta Fernández. . .	Idem.
125	Martín Campo Campo. . .	Idem.
126	Crisólogo Fernández Campo. . .	Idem.
127	Francisco Fernández Santos. . .	Idem.
128	Heráclio Guerra Román. . .	Idem.
129	Sandalio Díez Varela. . .	Villalaco.
130	Ruperto Pachón Sendino. . .	Idem.
131	Celestino Calvo Sendino. . .	Idem.
132	Nicéforo Calvo Colmenero.. . .	Idem.
133	Mariano Pérez Mayor. . .	Idem.
134	Luis Campo Martín. . .	Villajimena.
135	Lorenzo Campo Pérez. . .	Idem.
136	Germán Rojo Manrique.. . .	Valbuena.
137	Teófilo Serna Fernández. . .	Idem.
138	Cipriano Ruiz Castaño. . .	Palacios del Alcor.
139	Acisclo Abad de la Fuente. . .	Idem.
140	Epifanio San Miguel Díez.. . .	Idem.
141	Benito Cieza San Miguel. . .	Idem.
142	Ceferino Argüeso Díez.. . .	Idem.
143	Eduardo Díez Pérez.. . .	Piña.
144	Daniel González Barbero. . .	Idem.
145	Pedro Bueno Duque.. . .	Idem.
146	Francisco Rodríguez Sobrino.. . .	Idem.
147	Pablo Puebla Revuelta.. . .	Amayuelas de Arriba.
148	Florencio Fernández Illera. . .	Idem.
149	Saulo Fuente García.. . .	Amayuelas de Abajo.
150	Eugenio Márcos García. . .	Idem.

#### Capacidades.

1	D. Miguel Pérez Ruiz.. . .	Boadilla.
2	Eulogio Mediavilla Pachón. . .	Idem.
3	Francisco Anaya Escribano. . .	Idem.
4	Román Parra Ramos. . .	Idem.
5	Eugenio Balbás Arribas. . .	Villodrigo.
6	Filemón García Alcalde. . .	Idem.
7	Estanislao Saiz Saiz.. . .	Idem.
8	Martín Díez Soto.. . .	Piña.
9	Santiago González Salomón. . .	Idem.
10	Sérvulo Rojas Román. . .	Idem.
11	Tomás Arroyo del Val. . .	Idem.
12	Máximo Aparicio González. . .	Idem.
13	Gregorio Sánchez Martínez. . .	Idem.
14	Andrés Suazo Pérez. . .	Idem.
15	Mariano González Ordóñez. . .	Idem.
16	Agapito González Rojas. . .	Idem.
17	Eustaquio Villegas Sánchez. . .	Idem.
18	Manuel Sánchez de la Pinta. . .	Idem.
19	Juan Puebla Espinosa. . .	Lantadilla.
20	Fidel Fernández Pérez.. . .	Idem.
21	Mauro Puebla González. . .	Idem.
22	Angel Gallego Lantada. . .	Idem.
23	Mariano Escudero Casero. . .	Idem.
24	Santiago Escudero Ruiz. . .	Idem.
25	Lúcas García Santos. . .	Idem.
26	Mariano Tarrero Román. . .	Valdeolmillos.
27	Pedro Sancho Buzón.. . .	Idem.
28	Cándido Villoldo Pérez. . .	Idem.
29	Daniel Villoldo Mediavilla.. . .	Idem.
30	Santiago Villoldo Pérez. . .	Idem.
31	Pedro Tarrero Alcalde. . .	Idem.
32	Lorenzo Rioja Ortega. . .	Idem.
33	Pedro Pérez Hierro. . .	Idem.
34	Próculo Ortega Campo. . .	Idem.
35	Narciso Mediavilla Tarrero. . .	Idem.
36	Esteban Márcos Sancho. . .	Idem.
37	Valentín Bustos Acitores. . .	Torquemada.
38	Anastasio Benito Martín. . .	Idem.
39	Simón Caballero Bustos. . .	Idem.
40	Felipe López Buzón. . .	Idem.

41	D. Juan Polín López. . .	Astudillo.
42	Jesús Estébanez Alonso. . .	Idem.
43	Victor González Duque.. . .	Idem.
44	José Ordóñez Pascual. . .	Idem.
45	Eladio Santander Gallardo. . .	Idem.
46	Luis T. Mayo Fernández. . .	Amusco.
47	Amós Pastor García. . .	Idem.
48	Braulio Santoyo García. . .	Idem.
49	Ricardo Brágimo de la Torre. . .	Idem.
50	Ezequiel Arija Santander. . .	Villodre.
51	Alejandro Torres Gallardo.. . .	Idem.
52	Mariano Ruiz González.. . .	Idem.
53	Gerardo Gutiérrez García. . .	Idem.
54	Eudosio Mediavilla Torres.. . .	Idem.
55	Gregorio Román Polo. . .	Idem.
56	José Gallego Torres.. . .	Idem.
57	Robustiano González Puebla.. . .	Lantadilla.
58	Mariano Barcenilla Gallego. . .	Idem.
59	Primitivo Alonso Rodríguez. . .	Idem.
60	Valentín Vega López . . .	Idem.
61	Leonardo Mora Mazón. . .	Melgar de Yuso.
62	Andrés Casado Ortíz. . .	Piña.
63	Pedro Mediavilla González. . .	Idem.
64	Mariano Suazo Martínez. . .	Idem.
65	Arcadio Gil Ortega. . .	Valdeolmillos.
66	Antonio Mediavilla Tarrero. . .	Idem.
67	Simón Ortega Hernando. . .	Idem.
68	Hilario Ortega Villoldo. . .	Idem.
69	Alejandro Polo Santander. . .	Idem.
70	Aurelio Pérez Román. . .	Idem.
71	Satúrio Román Tarrero. . .	Idem.
72	Agapito Mediavilla Pérez. . .	Idem.
73	Fabriciano Campo Tarrero. . .	Idem.
74	Félix Estébanez Miguel. . .	Astudillo.
75	Félix Blasco del Barrio. . .	Idem.

#### Ayuntamientos.

##### Otero de Guardo.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año de 1911.*

##### Día 1.º de Enero.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

##### Día 8.

Se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió cuenta de la correspondencia y despacho de la semana, se dió lectura y aprobó el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre del año de 1910 y se tomó el siguiente acuerdo: El de remitir el referido extracto al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

##### Día 15.

Se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública, se procedió á la formación del alistamiento de mozos con arreglo á lo que preceptúa el artículo 39 de la ley de Reclutamiento y se acordó que dicha lista se copie en el libro de sesiones del Ayuntamiento.

##### Día 22.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

##### Día 29.

Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales, se procedió á la rectificación del alistamiento y no habiendo errores que rectificar ni más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

##### Día 5 de Febrero.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

##### Día 12.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública y se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo de este año y no habiendo más asuntos de

que tratar, se levantó la sesión, firmándola, de que certifico.

##### Día 19.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

##### Día 26.

Tampoco se celebró la de este día por falta de asistencia de Señores Concejales.

##### Día 5 de Marzo.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública, se procedió á la clasificación y declaración de soldados, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión, firmándola los Señores concurrentes, de que certifico.

##### Día 12.

No se celebró la de este día por causa de la elección de Diputados provinciales.

##### Día 19.

Tampoco tuvo lugar la de este día por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

##### Día 26.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública, se procedió al examen y autorización de los expedientes de quintas y se tomó el siguiente acuerdo: El de elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública protestando la creación de la Escuela en el anejo Valcobero, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión en la forma ordinaria.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 9 del presente mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Otero de Guardo 29 de Abril de 1911.—El Secretario, Rufino Mancebo.—V.º B.—El Alcalde, Florentín Reguera.